

LA ACADEMIA ARGENTINA DE LETRAS Y EL PERONISMO (1946-1956)

Mara R. Glozman

Instituto de Lingüística (UBA) - CONICET
[maraglozman@hotmail.com]

Resumen: Este artículo estudia las relaciones que se entablaron entre la Academia Argentina de Letras y el gobierno nacional durante el primer peronismo (1946-1955). Para ello, analizamos un *corpus* textual conformado por diversos materiales de archivo (Boletines de la Academia, discursos presidenciales, planes de gobierno y debates parlamentarios, *inter alia*), atendiendo a dos aspectos: (a) las representaciones de la lengua -que ponen de manifiesto determinadas concepciones de la cultura e identidad nacionales-; (b) las caracterizaciones acerca del Estado y del peronismo.

De esta manera, el trabajo se propone mostrar, en primer lugar, que existieron transformaciones de envergadura en la relación del gobierno peronista con la Academia Argentina de Letras, incluyendo una etapa de lazos estrechos. En segundo lugar, el análisis permite observar rasgos de un proceso semejante a aquel que tuvo lugar en otras instituciones científicas, culturales y educativas durante el período, proceso que implicó la expresión de dos posiciones confrontadas respecto de la concepción del Estado: de un lado, el liberalismo cultural y, del otro, la reivindicación del intervencionismo estatal también en el plano de la lengua y la cultura.

Palabras clave: peronismo - Academia Argentina de Letras - políticas lingüísticas y culturales - hispanismo - lengua nacional.

En una conferencia pronunciada por el actual presidente de la Academia Argentina de Letras, Pedro Luis Barcia (2002), en la cual se expone brevemente la historia de la institución, se señalan con precisión dos períodos en la vida de la Academia: antes y después del segundo gobierno de Perón. El texto menciona la reglamentación, en 1952, de la ley 14007, que establecía una intervención del Poder Ejecutivo Nacional en la designación de los miembros académicos así como en el funcionamiento general de las academias nacionales.

La memoria, en efecto, siempre recorta, delimita, selecciona, jerarquiza. El texto de Barcia recuerda, de los primeros gobiernos peronistas, aquellos años en los que la actividad académica oficial estuvo suspendida, borrando de la memoria institucional el período en el cual la relación entre el gobierno de Perón y la Academia Argentina de Letras fue de intereses convergentes. El gesto de Barcia no responde solamente a la construcción de una memoria oficial de la Academia Argentina de Letras. Existe también un conjunto de investigaciones recientes que abordan la relación del primer peronismo con la intelectualidad, textos que mencionan la suspensión de las actividades de la Academia como síntoma de la persecución autoritaria o del desdén al que fueron sometidos los intelectuales durante los dos primeros gobiernos de Perón (Fiorucci 2004 y 2008, Sigal 2002). Este tipo de lectura es acorde con un conjunto de enunciados circulantes que –apelando a la representación construida a partir de la consigna ya cristalizada “alpargatas sí, libros no”– brinda una imagen estática de la política cultural de los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón, asociada principalmente con una posición represiva respecto del campo intelectual¹.

Este trabajo busca realizar un aporte a la comprensión de un período tan central como polémico de la historia argentina, atendiendo a aspectos de las políticas gubernamentales que no han sido considerados sino tangencialmente en las investigaciones históricas. Por esta razón, comparte con otros trabajos publicados recientemente la voluntad de revisar –de manera crítica y a partir de un análisis sistemático de zonas del archivo hasta el momento poco exploradas– los modos en que el discurso académico ha abordado la cuestión cultural durante el primer peronismo, con el fin de configurar “el intento de dar cuenta de un mapa de mayor complejidad que el habitualmente presentado” (Korn 2007: 24)².

1 Resulta pertinente, en este sentido, destacar que la caracterización del primer peronismo en términos de “la dictadura” (Sigal 2002: 516) o de “el régimen” (Fiorucci 2008: 14) retoma los discursos circulantes en el campo intelectual entre 1945 y 1955. En efecto, como señala Saítta (2004: 7), “los años de los dos primeros gobiernos peronistas..., para gran parte de la clase media, la clase alta y los intelectuales, significaron una experiencia traumática, represiva y autoritaria”. Las palabras con las cuales Saítta caracteriza la percepción de vastos sectores intelectuales de las décadas de 1940 y 1950 sobre el fenómeno peronista podrían igualmente caracterizar la perspectiva que actualmente presenta una parte considerable de los estudios académicos sobre las políticas culturales del primer peronismo.

2 Un ejemplo cabal de la incipiente revisión crítica de la bibliografía circulante sobre la cuestión cultural en el peronismo es la introducción al volumen colectivo *El peronismo clásico (1945-1955). Descamisados, gorilas y contreras* (2007). Allí Korn esboza una interesante, aunque breve, lectura crítica del texto “Intelectuales y peronismo”, contribución de Sigal al volumen *Los años peronistas (1943-1955)*, compilado por Juan Carlos Torre (2002), también citado en este trabajo.

En particular, esta comunicación pretende aportar un enfoque dinámico, que dé cuenta de los significativos desplazamientos en las posiciones oficiales sobre las instituciones culturales y sobre el campo idiomático durante el decenio peronista. Con este fin, el análisis de la relación entre la Academia Argentina de Letras y el peronismo se articula en torno a dos ejes: las representaciones de la lengua –que ponen de manifiesto determinadas concepciones de la cultura e identidad nacionales– y las posiciones respecto del papel del Estado en el campo científico y cultural. En este sentido, el trabajo propone que en la relación del gobierno nacional con la Academia Argentina de Letras se puede observar un proceso paralelo a aquel desarrollado en otras instituciones científicas, culturales y educativas: una contradicción respecto de la concepción del Estado que presenta como polos, de un lado, el liberalismo cultural y, del otro, la reivindicación del intervencionismo como modo de funcionamiento del Estado también en el plano de la lengua y la cultura.

Dada la naturaleza del objeto de estudio, el análisis se enmarca en los estudios de política lingüística que consideran, conjuntamente con las posiciones de diversos colectivos sociales –aparatos estatales incluidos– respecto de los usos y del corpus de las lenguas, la regulación de las academias e instituciones normativas del campo idiomático. Desde esta perspectiva, las academias de la lengua y/o de letras constituyen no solamente objetos sobre los que recaen las políticas gubernamentales (Cooper 1997) sino también actores que intervienen activamente en el campo político-lingüístico –y político a secas–, contribuyendo con ello a la consolidación de determinados imaginarios sociales en relación con la identidad cultural y con la memoria histórica de la nación.

I. Perón y el hispanismo (homenaje a Cervantes)

En la primera etapa de gobierno de Juan D. Perón la relación con la Academia Argentina de Letras se articuló en términos de coincidencia en un proyecto lingüístico y cultural próximo a España. Poco después de la asunción de Perón como Presidente de la República, se realizó un acto en homenaje a Cervantes que festejaba el comienzo de la conquista española de América. El 12 de octubre de 1947 se hicieron presentes en el acto de conmemoración conjunta representantes del gobierno de Franco, miembros de la Academia Argentina de Letras y el Presidente Perón. Una de las consecuencias de este acto fue la edición y publicación del volumen que iniciaría la serie *Homenajes* de la Academia Argentina de Letras, que incluía el discurso pronunciado por el Presidente Perón, las palabras pronunciadas para la ocasión –en particular sobre la obra de Cervantes– por Arturo Marasso y el discurso de Carlos Ibarguren, quien

presidía la Institución. Este primer volumen se puede señalar como el síntoma de una relación estrecha y de la confluencia de intereses entre el gobierno de Perón y la Academia Argentina de Letras, relación que se configuraba sobre una concepción hispánica no sólo de la lengua sino también del “ser nacional”:

Por eso estamos aquí, en esta ceremonia que tiene jerarquía de símbolo. Porque recordar a Cervantes es reverenciar a la madre España; es sentirse más unidos que nunca a los demás pueblos que descienden legítimamente de tan noble tronco; es afirmar la existencia de una comunidad cultural hispanoamericana de la que somos parte y de una continuidad histórica que tiene en la raza su expresión objetiva más digna, y en el Quijote la manifestación viva y perenne de sus ideales, de sus virtudes y de su cultura... Por eso rendimos aquí el doble homenaje a Cervantes y a la Raza (BAAL XVI 1947: 473).

La delimitación de la “comunidad cultural”, tal como se manifiesta en el fragmento citado, adquiere contornos amplios pero precisos y fija un único centro legítimo para la lengua que la sustenta: España. De esta forma, el discurso confluye con la orientación hispanista que la Academia Argentina de Letras había tenido desde su fundación, mediante la proscripción de aquellas variedades que se apartaren de la norma castiza (Blanco 1994 y 1998). El idioma adjudicado idealmente a la “Madre Patria” es en este discurso, así como en otros textos gubernamentales del primer gobierno de Perón (Glozman 2004), el *pium desideratum* de la lengua nacional:

Se fomentará el conocimiento amplio del idioma que nos fuera legado por la Madre Patria y de los elementos de milenaria civilización que intervinieron en su formación... y el conocimiento también de sus deformaciones a fin de poder mantener la pureza de la lengua (Presidencia de la Nación, *Plan de Gobierno 1947-1951*, 1947: 29).

La confluencia de posiciones en el campo idiomático entre la Academia Argentina de Letras y el gobierno de Perón expresa en parte el apoyo de ciertos sectores del nacionalismo católico al peronismo en su primera etapa de conformación, apoyo que se sostiene durante los primeros años de mandato presidencial bajo la expectativa de instauración de una “nación católica” (Zanatta 1999). En este marco, la lengua y la religión eran postuladas como los elementos más significativos de la pertenencia de la Argentina a la comunidad hispánica.

El discurso oficial peronista sostenía también la lengua y la religión como elementos esenciales sobre los cuales se conformaría una comunidad posicionada internacionalmente de manera independiente; continuaba, así, las posiciones del catolicismo durante la primera mitad del siglo XX. En efecto, la situación internacional, según enunciaban tanto las capas dominantes de

la intelectualidad católica argentina como Perón, se podía resumir en la existencia de dos imperialismos: el imperialismo anglosajón y el comunismo. La conceptualización de la posición hispanista como una opción espiritual capaz de erigirse en ejemplo inspirador en la lucha contra los fines materialistas tanto del capitalismo como del comunismo tenía una extensa tradición en el movimiento católico argentino:

El proyecto católico que se hará hegemónico no es entonces fruto de concesiones o conciliaciones, sino que responde a una lógica y estrategia interna fruto de un análisis que se hace de la realidad argentina y mundial. Se diagnostica lo siguiente: “el orden liberal ha llegado a su fin”. Frente a ello una “nueva generación”, una “nueva Argentina” están dispuestas a acabar con sus restos en el país. A su vez se debe estar preparado para dar batalla con aquellos que también buscan aprovechar esa crisis para hacerse hegemónicos: el movimiento socialista y el comunista (Malimacci 1992: 258).

La posición hispanista quedaba, entonces, sustentada en la búsqueda de un camino que permitiera anclar las políticas del gobierno hacia los sectores populares en una tradición cultural que sostuviera un rechazo explícito tanto de los países anglosajones como de los grupos comunistas. Una figura como la del Padre Virgilio Filippo –quien fuera un reconocido miembro de la derecha católica y diputado nacional del bloque justicialista durante el primer mandato presidencial de Perón– expresa de manera cabal la ligazón entre hispanismo, peronismo y catolicismo durante los primeros años de gobierno peronista. El título del libro publicado por Filippo a comienzos de 1948 resulta, en este plano, elocuente: *El Plan Quinquenal de Perón y los comunistas*. En este texto Filippo afirma:

No hay nada más grande que proceder con veneración al pasado y fe en el ideal del porvenir. Ningún ser puede prescindir ni de las leyes que le dieron nacimiento, ni del sentido de adaptación a los medios ambientes que surgen en su desenvolvimiento. Los Estados, porque son seres morales y jurídicos, deben vivir ante todo del principio vital de la espiritualidad. Cuando el espíritu se va, la carne, los nervios, las venas, la sangre se reducen a un puñado de polvo que el viento se lleva. Por esto, el General Perón aprovechó el Día de la Raza de 1947 para ampliar una vez más el significado profundo de esta fecha (1948: 55-56).

El hispanismo constituía, desde esta perspectiva, un modo de vida, es decir, un conjunto de valores que permitían conservar la esencia espiritual de la argentinidad.

Por otro lado, el vínculo diplomático con España resulta central en esta primera etapa. En efecto, el acto de Homenaje a Cervantes respondía a los

lineamientos de la política cultural exterior española del gobierno del dictador Francisco Franco. La misma organización del acto que homenajeaba en simultáneo al escritor español del Siglo de Oro y a España por haber conquistado América tuvo su origen en Madrid. El acto realizado en la Academia Argentina de Letras, como se puede observar en los propios Boletines de la Institución (*Boletín de la Academia Argentina de Letras* XV 1946: 686) formó parte de una red de homenajes organizados con la indicación de la Real Academia Española. A su vez, la Academia Argentina de Letras envió un oficio al Ministro de Instrucción Pública en el cual le solicitaba colaborase con el homenaje al escritor e imprimiese sellos postales conmemorativos, con el siguiente argumento:

que la feliz circunstancia de que disfruta la Nación Argentina por pertenecer al grupo de naciones de raigambre hispánica, la hace participante del incomparable tesoro de la cultura hispánica, principalmente caracterizada por la comunidad del idioma, de religión, de costumbres, de valores éticos, etc. (BAAL XV 1946: 687).

En el fragmento citado resuenan el vocabulario y las expresiones propias de los discursos de la Hispanidad, sostenidos particularmente a través de las dos instituciones fundadas por Franco con tal propósito: el Consejo de la Hispanidad –fundado en 1940– y el Instituto de Cultura Hispánica –cuya creación data de 1945 (Sepúlveda 2005)–. De esta misma orientación participa, pues, el discurso pronunciado por Perón en aquella ocasión:

[recordar a Cervantes] es expresar el convencimiento de que el alto espíritu señorial y cristiano que inspira la Hispanidad iluminará al mundo cuando se disipen las nieblas de los odios y de los egoísmos (BAAL XVI 1947: 474).

Así pues, se puede observar que las posiciones del peronismo respecto del campo idiomático durante los primeros años de gobierno se insertan en la tradición hispanista que emerge a finales del siglo XIX (Del Valle y Gabriel-Stheeman 2004) y que opera de marco general para el vínculo cultural entre Argentina y España en la primera mitad del siglo XX. El término *Hispanidad*, en torno al cual se configura el discurso de Perón no es, pues, inocente: refleja de manera clara el cercano vínculo entre el gobierno de Perón y el del dictador Franco.

Por consiguiente, la unidad cultural –uno de los objetivos del gobierno peronista– se realizaba sobre y con las posiciones hispanistas. Con ello, la Academia Argentina de Letras, fundada en 1931 en el marco del proyecto de corte fascista del general Uriburu³, participaba del conjunto de instituciones

3 La mancomunidad entre el proyecto fascista de Uriburu y el funcionamiento de la Academia Argentina de Letras se observa con claridad en la elección de los miembros fundadores y en la

que compartían la alineación del gobierno nacional en cuanto a la definición de una esencia intrínsecamente hispánica del ser nacional.

II. La Academia, reducto de la oligarquía

Los primeros indicios de una política cultural que alteraría también las condiciones de funcionamiento de las academias culturales y científicas se gestan a mediados del primer gobierno de Perón. En efecto, ya en el texto de la constitución de 1949 se aclaraba que la autonomía de las academias sería reglamentada por una ley especial que determinaría sus alcances. La reglamentación del funcionamiento de las universidades y academias era parte constitutiva, pues, del proyecto peronista:

Corresponde a las academias la docencia de la cultura y de las investigaciones científicas postuniversitarias, para cuya función tienen el derecho de darse un ordenamiento autónomo *dentro de los límites establecidos por una ley especial que las reglamente* (Constitución Nacional de 1949, art. 37°, IV, 5. El destacado es nuestro).

A partir de 1950 el gobierno de Perón comienza a profundizar la intervención en ciertos ámbitos que durante los primeros años de gobierno no habían sido alcanzados por modificaciones en la política de Estado. La ley 14007, titulada “Reglamentación del funcionamiento de las Academias Científicas”, expresa la profundización del cambio en la política gubernamental respecto de las academias. Con la aprobación de esta norma legal, las academias nacionales quedaban bajo el alcance de la política general de transformación de las instituciones educativas y culturales llevada a cabo por el peronismo desde sus inicios –basten como ejemplos la derogación de la ley 1420, la confección de una nueva ley universitaria que otorgaba mayor intervención al Poder Ejecutivo o los capítulos de los planes quinquenales destinados a educación y cultura–.

Ciertamente, el gobierno había iniciado una política intervencionista sustentada en la desconfianza respecto del principio de autonomía, que era percibido como un mecanismo que mantenía los espacios educativos y culturales fuera del alcance de los sectores populares. Con este criterio, el principio de auto-

selección del Presidente de la Institución: Carlos Ibarguren, primo hermano de Uriburu e inventor en la provincia de Córdoba durante el período que sucedió al golpe militar de septiembre de 1930 (Ibarguren 1955, Ciria 1986, Academia Argentina de Letras 2001). La creación de la Academia Argentina de Letras, por lo tanto, podría analizarse como un caso semejante en sus orígenes al de la Académie Française, institución que, según expone Cooper (1997), fue fundada bajo el impulso del Cardenal Richelieu. Ambas instituciones presentan como rasgo constitutivo la conformación de un espacio institucional en el cual se concentran los intelectuales orgánicos del poder político.

nomía era, pues, considerado elitista y antipopular (Berneti y Puiggros 1993) aún por diputados provenientes de trayectorias y posiciones tan distintas como el Padre Filippo y John William Cooke. Es en el rechazo del modelo liberal donde confluyen los posicionamientos y, consecuentemente, en el apoyo fuerte a la función del Estado como mecanismo regulador de las prácticas sociales. La intervención del Estado en el ámbito de la cultura era considerada, de este modo, una operación necesaria para orientar la labor académica en pos del interés nacional.

Los discursos pronunciados durante el debate parlamentario de la ley 14007 dan cuenta de esta mirada respecto de las academias y del rechazo al funcionamiento de la autonomía académica en tanto constituía, desde el enfoque peronista, síntoma y causa de la disociación entre las instituciones y los requerimientos sociales. En el caso de Cooke, es esta disociación lo que constituye el argumento principal para la reorganización de las academias nacionales:

Quando se divorcian el Estado y el pueblo, el Estado y la cultura y la cultura y el pueblo, cuando tres cosas que deben formar un ciclo orgánico, que deben formar un todo, las vemos por el contrario disociadas e ignorantes las unas de las otras, puede decirse que estamos frente a un pueblo decadente (*Diarios de Sesiones de Diputados*, 29 de septiembre de 1950: 3656).

El Padre Filippo, en cambio, legitima la intervención y el papel interventor del Estado en las academias mediante un discurso que apela a los valores católicos.

Decimos que todo ha de relacionarse no sólo al interés sino al bien común... Nosotros señalamos que las academias no solamente son un interés general, sino también una función social... Así, pues, las academias han de ser ciudadelas de la ciencia argentina, conjugándose con el sentido de la realidad del presente; han de llevarnos a la justicia y por este camino al bien común (*Diarios de Sesiones de Diputados*, 29 de septiembre de 1950: 3652).

El “interés general”, el “bien común” y la “justicia” son valores católicos presentes para Filippo en el justicialismo:

Los tiempos no fueron malos sino porque los hombres nos desviamos de la justicia. Los tiempos los hacemos nosotros; son como los hombres. En todas partes queremos hacer justicialismo, porque queremos hacer más justa a toda la Nación, porque haciendo justicia en las partes la haremos en el todo (*Diarios de Sesiones de Diputados*, 29 de septiembre de 1950: 3653).

Si bien la ley se aprueba en 1950, es recién en 1952 cuando se reglamenta la norma legal por decreto. Las academias, de allí en adelante, deberían funcionar como órganos estatales, como *entidades de derecho público* y, por lo

tanto, quedaban bajo la órbita del Poder Ejecutivo Nacional. Es entonces que la Academia Argentina de Letras suspende sus actividades oficiales.

En ese mismo año se gesta el Segundo Plan Quinquenal de la Nación –promulgado como ley nacional en diciembre de 1952–. El Plan gubernamental, entre otros objetivos, enuncia la “configuración nacional de la lengua”, reclama la injerencia del Estado argentino en el ámbito lingüístico y la creación de una Academia Nacional de la Lengua que pudiera oponerse a la denominada *Academia oficial*, esto es, la Real Academia Española. La necesidad de crear una nueva institución fue fundamentada por el Ministro de Asuntos Técnicos –responsable de la confección del Segundo Plan Quinquenal–, Raúl Mendé, mediante la caracterización de la Real Academia Española como una institución foránea y ajena a los intereses nacionales, una institución oficial pero no nacional:

No se trata, por otra parte, de una sustitución ni de revolucionar el idioma, sino simplemente de una tarea de ordenamiento, de configuración nacional de nuestro idioma, para revisar todo eso que constituye el idioma oficial y darle contenido y sentido nacional (Presidencia de la Nación, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102).

El abandono de las posiciones hispanistas, interpretado por algunos historiadores como expresión de oportunismo (Rein 1998), se enmarca en transformaciones específicas en el sistema de alianzas que mantenía a Perón en el poder. Coincide, en efecto, con un distanciamiento del gobierno dictatorial de Francisco Franco y con el incipiente conflicto con la Iglesia católica argentina. Los análisis históricos respecto del conflicto entre el gobierno nacional y la Iglesia Católica permiten revisar cuestiones que también atañen al campo idiomático. En este sentido, Di Stefano y Zanatta (2000) señalan que el avance del gobierno en aspectos y ámbitos que la Iglesia consideraba de su injerencia fue el núcleo central del conflicto que emergió después de iniciado el segundo mandato presidencial de Perón. Según Di Stefano y Zanatta, el aspecto primordial fue el reemplazo en el discurso peronista de la doctrina católica por la doctrina justicialista y la construcción de una imagen del peronismo como el movimiento representativo de los valores cristianos populares de la Argentina. En cuanto a las representaciones de la identidad lingüístico-cultural de la nación en el discurso gubernamental, el desplazamiento pareciera seguir el mismo derrotero que caracterizan Di Stefano y Zanatta: el reemplazo de la matriz hispanista que se enraizaba en el discurso católico por la reivindicación del “sentido nacional” del idioma, asociado a las transformaciones realizadas por el peronismo:

La palabra “Justicialismo”, por ejemplo, definida y expuesta por primera vez por el general Perón el 1º de mayo de 1947 en este mismo recinto, que importa toda una definición de una nueva cultura en el mundo, no ha sido todavía incorporada al diccionario de la Real Academia Española... Nadie, por otra parte, puede ignorar la importancia de los diccionarios y de la configuración nacional de la lengua como elemento formativo de la unidad nacional, porque forma la mentalidad de los hombres y establece la unidad en los conceptos, que es la base necesaria para la unidad de concepción, que, como decía ayer nuestro Presidente, es la base fundamental para la unidad de acción a fin de que todo el país marche coordinadamente hacia su porvenir (Presidencia de la Nación, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 102)⁴.

La concepción de la unidad nacional ligada a la conformación de la unidad lingüística es producto de la profundización de las dicotomías: para el discurso gubernamental, la nación se conforma solamente por aquellos que respondan a los principios de la doctrina nacional justicialista. La nueva dicotomía que rige la configuración de las posiciones en conflicto se establece sobre criterios diferentes a aquellos que sostenían las posiciones entre 1946 y 1948. A comienzos del segundo mandato presidencial de Perón, *nacional, popular y justicialista* constituían equivalentes semánticos y conformaban los principios de la unidad buscada por las políticas públicas en el campo educativo y cultural (Berneti y Puigros 1993).

En el debate parlamentario sobre la nueva reglamentación para las academias científicas y culturales se percibe con claridad el distanciamiento entre las posiciones gubernamentales y las académicas: la Academia Argentina de Letras, presidida por una figura del nacionalismo católico que había formado inicialmente parte de los sectores afines al peronismo⁵, era defendida por la oposición liberal. El Diputado Pérez Martín, miembro del bloque radical, fue quien expuso la defensa de las academias durante el debate parlamentario en la Cámara de Diputados:

En nuestro país existen tres academias que pueden llamarse nacionales: la Academia de Letras, erigida en tiempos de Uriburu; la de Bellas Artes, creada por el Presidente Justo; y la de Historia, formada en base a la ex Junta de Numismática e Historia que tan importante labor realizó en el estudio de la historia argentina... En estas academias figuran hombres con muchos de los cuales el diputado que habla está distante de sus ideas, pero son hombres a

4 Diversos trabajos, entre ellos el de Korn (2007) y el de Rein (1998), señalan la voluntad del gobierno peronista de que la palabra *justicialismo* fuera incluida en el diccionario de la Real Academia Española.

5 Respecto de la figura de Carlos Ibarguren y su participación en los círculos nacionalistas católicos se puede consultar Ciria 1986 y Navarro Gerassi 1968.

los cuales no puede negárseles renombre (*Diarios de Sesiones de Diputados*, 29 de septiembre de 1950: 3654).

La ley 14007 y el decreto que la reglamenta son expresión de un cambio en la concepción gubernamental: las academias nacionales debían ser academias populares, es decir, peronistas. Este era el proyecto que orientaba la intervención del Poder Ejecutivo en el campo cultural. Las academias quedaban del lado opuesto al Pueblo en la demarcación de los límites nacionales y, con ello, resultaban contrarias a la construcción del proyecto nacional peronista:

Más que en esas organizaciones tenemos esperanza en toda la generación actual que viene realzando esas actividades artísticas y culturales y que han de ir integrando progresivamente y con sentido popular, humanista y cristiano, o sea con sentido peronista, todas esas organizaciones que recién entonces han de servir plenamente a los objetivos culturales de la nacionalidad (Presidencia de la Nación, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 99).

En esta segunda etapa, el gobierno emprendió el avance sobre instituciones y espacios intelectuales a los cuales se calificaba de “reductos de la oligarquía” y, por lo tanto, de *extranjerizantes*, pues resultaban contrarias a la Doctrina Nacional –esto es, el Justicialismo–, entre ellas la Academia Argentina de Letras y las restantes academias científicas y culturales:

En nuestros tiempos todavía se proyecta la anarquía oligárquica en materia cultural. Durante muchos años la cultura fue objeto de la acción y del interés particular de la oligarquía (Presidencia de la Nación, *Segundo Plan Quinquenal* 1953: 100).

La “organización nacional” se presenta como respuesta y solución ante la “anarquía oligárquica”. Esa es la función primordial que se le asigna al gobierno nacional: organizar los aparatos de Estado de manera tal que respondan a los intereses populares. Las academias científicas y culturales quedan, pues, localizadas fuera del campo popular y, por lo tanto, de la esfera de lo nacional. La Academia Argentina de Letras, al no formar parte del proyecto nacional, quedaba fuera de las fronteras simbólicas de la nación, del lado de la oligarquía que respondía a intereses foráneos. Es en este contexto que se comprende la suspensión de las actividades de la Academia, que fue producto de un rechazo de sus miembros ante la nueva legislación peronista antes que una intervención *ad hoc* surgida del Poder Ejecutivo Nacional y orientada particularmente hacia la Academia de Letras. Los discursos académicos con los cuales se inaugura el nuevo período de funcionamiento de la institución en 1956 expresan de manera precisa las razones del rechazo a la reglamentación peronista.

III. La restauración libertadora

En enero de 1956 vuelven a aparecer en la vida pública los boletines de la Academia Argentina de Letras. En aquel primer número, el discurso oficial del gobierno militar y el discurso de la Academia se funden en una misma posición favorable al derrocamiento de Perón y a la instauración de un modelo de funcionamiento de las academias basado, nuevamente, en la apelación a la autonomía del campo intelectual.

Además de la Advertencia que inicia el número –y que adquiere un funcionamiento discursivo de editorial–, se incluyen el discurso que pronuncia unos días antes el Ministro de Educación Atilio Dell’Oro Maini, un artículo de Juan P. Ramos –de 1910– intitulado “El prejuicio científico” y, finalmente, en la sección “Noticias”, el decreto-ley del poder ejecutivo sobre las academias científicas y culturales.

Este conjunto de textos resulta relativamente homogéneo en cuanto a los supuestos compartidos y a las formas de construcción discursiva. Aún el artículo de Ramos, que data de 1910, por su articulación en la serie de artículos que conforman el volumen se lee, en el entorno paratextual, con las mismas claves de interpretación que los restantes documentos incluidos en el Boletín; de hecho, el texto condensa los postulados centrales del primer boletín publicado tras la suspensión de actividades: la condena a la “ignorancia” y violencia contra la cultura, por un lado, y la reivindicación de la autonomía cultural, por el otro.

Así pues, las voces que emergen de los discursos académicos escinden las posiciones respecto de la cultura en dos espacios antagónicos: uno que surge de aquellos que forman parte de las instituciones culturales y científicas y otro ajeno, externo a la vida académica:

Felizmente, la ciencia no se cuida de ellos. Por muchos que sean no significan nada ante el verdadero sabio, investigador de las sombras que envuelven la naturaleza y la vida... A pesar de ello el vulgo seguirá creyendo en la necesidad y en la eficacia de sus creencias, afirmando cada vez más su convencimiento de que media docena de nociones, mal aprendidas, le dan derecho a hablar de la ciencia en sus relaciones con el progreso y con el porvenir (BAAL XIX 1956: 38).

En el contexto de inclusión del texto de Juan P. Ramos, la expresión “el vulgo” queda asociada a las masas y al gobierno peronista, que representaba para los sectores tradicionales un peligro inminente sobre la cultura. El golpe de Estado, de este modo, significa una salvación, en el sentido más profundo de la palabra, para las instituciones culturales:

Sobre los campos devastados de la cultura –así como en los demás órdenes de la actividad social– en medio de las ruinas dispersas, renace a la vida el glorioso cuerpo de la República (BAAL XIX 1956: 41).

En este primer Boletín, de enero de 1956, la política cultural del gobierno dictatorial se presenta bajo la forma de un renacer mítico, esto es, como una vuelta a sus orígenes. La autonomía de las instituciones se sostiene, pues, en un principio eterno, ahistórico, que regiría la formación cultural de las capas intelectuales:

El Señor Presidente don Carlos Ibarguren agradeció a los señores académicos el alto honor que se les hacía y al gobierno el decreto de reconstitución de las Academias, que resurgen con la autonomía y dignidad que corresponden a estas corporaciones. Señaló también el significado de esta reunión como un *símbolo de la perennidad de la cultura, cuya permanencia y futuro se hayan asegurados por la misma eternidad del espíritu* (BAAL XIX 1956: 58. El subrayado es nuestro).

Se puede reconocer esta misma posición liberal en cuanto a la relación entre la esfera de las políticas públicas y la esfera de la cultura, en el texto de Barcia (2002) en el que se relata la historia de la institución, así como otros textos de carácter académico:

En la historia de la Academia, se marcan con fuerza dos períodos. El primero comprende desde su fundación en 1931 hasta 1950-2, años en que se dictan la ley 14007, de 1950, y el decreto n° 7500 del 30 de septiembre de 1952, medidas antidemocráticas en los que se cercenan la independencia y libertad de las academias nacionales, quitándoles su derecho de elegir a sus miembros y constituir sus autoridades, y al otorgar atribuciones al Gobierno nacional para vetar sus decisiones e intervenir en su funcionamiento. Se abre así un interregno que, felizmente, durará pocos años (Barcia 2002)⁶.

Este discurso, producido recientemente, expresa la continuidad en los modos de conceptualizar, por un lado, la tarea académica y, por el otro, el proceso histórico que representó el peronismo.

IV. Peronismo, cultura y política de intervención (a modo de conclusión)

El recorrido diacrónico de los materiales producidos durante los dos primeros gobiernos de Perón en torno a la lengua y a la cultura permite vislumbrar

6 El texto se puede consultar en http://www.letras.edu.ar/institucional_hist.html (fecha de consulta: 22/03/2008).

una transformación de envergadura en las posiciones gubernamentales entre el primer y el segundo gobierno peronista, en particular respecto del modo de concebir la identidad lingüístico-cultural de la nación. Hubo dos aspectos, fuertemente vinculados, que expresan este desplazamiento: el alejamiento de las posiciones hispanistas para reivindicar la conformación de una unidad lingüística acorde con el proceso de transformación emprendido por el justicialismo y la política intervencionista respecto de las academias científicas y culturales. En ambos casos se percibe una concepción del Estado como núcleo rector de los proyectos institucionales también en el plano de la lengua y la cultura.

Por lo tanto, la política intervencionista que afectó el regular funcionamiento de la Academia Argentina de Letras durante el segundo gobierno de Perón no se sostuvo simplemente en una arbitrariedad en el uso del poder público⁷ ni en un rechazo de la cultura en términos generales. En cambio, tenía como sustento y como principio de articulación la confrontación con aquellos sectores del campo cultural cuyas concepciones legitimaban el funcionamiento “autónomo” de las instituciones culturales, esto es, según el modelo liberal de funcionamiento de los aparatos educativos y científicos.

En este sentido, la exposición de la serie de acontecimientos institucionales y discursivos previa a la suspensión de actividades ha podido mostrar que la intervención del Poder Ejecutivo en la Academia no fue una medida arbitraria. Por el contrario, fue el resultado de un determinado proyecto en el cual la educación y la cultura considerada popular se oponían a la cultura tradicionalmente ligada a los sectores dominantes. Esta política no fue simplemente represiva: se sustentaba en una representación de las instituciones estatales configurada en torno a la marcada desconfianza respecto del principio de autonomía, considerado un instrumento que mantenía los espacios educativos, científicos y culturales al servicio de la oligarquía.

Por su parte, el análisis de los documentos institucionales producidos durante y después de los dos primeros gobiernos peronistas pone de manifiesto que la Academia Argentina de Letras participó de manera activa en la legitimación de un discurso que reivindicaba los valores liberales compartidos por diversos sectores del campo intelectual (Saítta 2004), contribuyendo a consolidar determinadas representaciones relativas no sólo a la identidad lingüística nacional sino también a las políticas culturales del peronismo.

7 Hay historiadores que sostienen, justamente, que la intervención de la Academia Argentina de Letras se debió a una falta de obsecuencia respecto de las figuras de Perón y Evita: “Pero las academias no salieron indemnes de las políticas gubernamentales... La Academia de Letras, que había rechazado la inclusión del término ‘justicialismo’ en el diccionario, fue intervenida cuando se negó a proponer la candidatura de Eva Perón para el premio Nobel de Literatura” (Sigal 2002: 510).

Referencias bibliográficas

- Academia Argentina de Letras. 1931-2001*. Buenos Aires: Academia Argentina de Letras, 2001.
- Barcia, Pedro Luis. “Brevisima historia de la Academia Argentina de Letras”. Conferencia pronunciada en el *Homenaje a Alonso Zamora Vicente. Congreso Internacional: la lengua, la academia, lo popular, los clásicos, los contemporáneos*. Alicante: Universidad de Alicante, 2002 (consultado en http://www.lettras.edu.ar/institucional_hist.html). Fecha de consulta: 22/03/2008).
- Bernetti, Jorge Luis y Adriana Puiggrós. *Peronismo: cultura política y educación (1945-1955)*. Buenos Aires: Galerna, 1993.
- Blanco, Mercedes Isabel. “Ejemplaridad y autoridad idiomáticas: La Academia Argentina de Letras”. *Estudios sobre el español de la Argentina III*. Bahía Blanca: Departamento de Humanidades-Universidad Nacional del Sur, 1994. 79-124.
- “La Academia Argentina de Letras y el español de la Argentina”. *Cuadernos Americanos nueva época* 52-4 (1998): 254-269.
- Ciria, Alberto. *Partidos políticos y poder en la Argentina moderna (1930-1943)*. Buenos Aires: Hyspamérica, 1986.
- Cooper, Robert. *Language Planning and Social Change*. Trad. José María Perazzo. Madrid: Cambridge University Press, 1997.
- Del Valle, José y Luis Gabriel Stehman. *La batalla del idioma: la intelectualidad hispánica ante la lengua*. Madrid: Iberoamericana, 2004.
- Di Stefano, Roberto y Loris Zanatta. *Historia de la Iglesia argentina. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Buenos Aires: Mondadori, 2001.
- Filippo, Virgilio. *El Plan Quinquenal de Perón y los comunistas*. Buenos Aires: Editorial Lista Blanca, 1948.
- Fiorucci, Flavia. “¿Aliados o enemigos? Los intelectuales en los gobiernos de Vargas y Perón”. *Estudios interdisciplinarios de América Latina y el Caribe* 15.2, julio-diciembre 2004. (http://www.tau.ac.il/eial/XV_2/fiorucci.html). Fecha de consulta: 22/03/2008).
- “Reflexiones sobre la gestión cultural bajo el Peronismo”. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Debates, 2008. (<http://nuevomundo.revues.org/index24372.html>). Fecha de consulta: 23/11/2008).
- Glozman, Mara Ruth. “La legislación lingüística durante los dos primeros gobiernos de Juan D. Perón (1946-1955)”. *Actas del Congreso Internacional Políticas Culturales e Integración Regional*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, 2004. 2033-2039.
- Ibarguren, Carlos. *La Historia que he vivido*. Buenos Aires: Peuser, 1955.
- Korn, Guillermo. “Conflictos y armonías”. Korn, Guillermo (comp.). *El peronismo clásico (1945-1955). Descamisados, gorilas y contreras*. Buenos Aires: Paradiso, 2007. 9-25.

- Mallimaci, Fortunato. "El catolicismo argentino desde el liberalismo integral a la hegemonía militar". *500 años de cristianismo en Argentina*. Buenos Aires: Cehila, 1992. 197-365.
- Rein, Raanan. *Peronismo, populismo y política: Argentina, 1943-1955*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano, 1998.
- Rojas Mix, Miguel. *Los cien nombres de América*. Barcelona: Editorial Lumen, 1991.
- Saïtta, Sylvia. "Introducción". Saïtta, Sylvia (dir.). *El oficio se afirma, Historia Crítica de la Literatura Argentina*, Vol. 9. Buenos Aires: Emecé, 2004. 7-15.
- Sepúlveda, Isidro. *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*. Madrid: Fundación Carolina/Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos/Marcial Pons, 2005.
- Sigal, Silvia. "Intelectuales y peronismo". Torre, Juan Carlos (dir.). *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas 1943-1955*. Buenos Aires: Sudamericana, 2002: 481-521.
- Zanatta, Loris. *Perón y el mito de la nación católica. Iglesia y ejército en los orígenes del peronismo (1943-1946)*. Buenos Aires: Sudamericana, 1999.

Materiales de archivo citados

- Anales de Legislación Argentina*, XII-B (1952): 639-640.
- Anales de Legislación Argentina*, X-A (1950): 245-246.
- Boletín de la Academia Argentina de Letras (BAAL)*, XIX (1956): 1-62.
- Boletín de la Academia Argentina de Letras (BAAL)*, XV (1946): 687.
- Boletín de la Academia Argentina de Letras (BAAL)*, XVI (1947): 473-500.
- Constitución de la Nación argentina de 1949*. Ediciones realidad política: Buenos Aires, 1983.
- Diarios de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación*, IV (1950): 3651-3663.
- Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica. *Plan de Gobierno 1947-1951*. Buenos Aires, 1947.
- Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones. *Segundo Plan Quinquenal*. Buenos Aires, 1953.

Fecha de recepción: 26-03-08 / Fecha de aprobación: 02-12-08